

ADM 17382/25

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025

ACUERDO N° 161 -STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

DIJERON: Visto que Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021, informa sobre necesidad y factibilidades para la designación de Secretaria de Primera Instancia en la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental de la Primera Circunscripción Judicial -Área Relatoría y Audiencias del Juzgado en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 2, en reemplazo de la Dra. Silvina Daniela García (Acuerdo N° 159-STJSL-SA-2025) y proyecta el consecuente acuerdo, obrantes en la actuación N° 27779695/25, de fecha 9/6/2025, del ADM 13803/23.-

Por ello, y de conformidad a lo previsto en los arts. 205 y 214 incs. 2) y 5) de la Constitución Provincial y 12 y 39 incs. 7) b. y 26) de la Ley N° IV-0086- 2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

ACORDARON: I) DESIGNAR a la Dra. HANIA CAROLINA MUÑOZ VIDELA, D.N.I. N° 34.700.344, en el cargo de Secretaria de Primera Instancia que ejercerá, a partir del 16/6/2025, en la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental de la Primera Circunscripción Judicial - Área Relatoría y Audiencias del Juzgado en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 2-; FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 13 de junio de 2025, a la hora doce (12:00 hs.), en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.-

II) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo, por un (1) día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Concursos - Ingreso al Poder Judicial” y en la sección

“Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 13803/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS